

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
14 DE ENERO DE 2015

En Bonares, el día catorce de Enero de dos mil quince, siendo la hora de las dieciocho horas y quince minutos, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D^a. Manuela Pérez Camacho, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.014.**
- II. **LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. **PETICIONES.**
- IV. **ORDENACIÓN DE PAGOS.**

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2.014. Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada al acta de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2.014, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobada dicha acta.-

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

140115CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. EVARISTO ROBLES PÉREZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de adecuación de local con reposición de cubierta según proyecto visado nº 1754/14, en calle Velarde nº 13, según I.B.I. trasera de calle San Cristóbal nº 56, con referencia catastral 5537013QB0353N0001EJ.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal (Expte. nº 03/15), la Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Depositaria Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de ciento trece euros con ochenta y dos céntimos (113,82 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

TERCERO.- PETICIONES. 1.

140115CG0350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D. Demetrio Córdoba Ávila**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 35/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Córdoba Ávila, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. Demetrio Córdoba Ávila**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 35/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Córdoba Ávila, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Francisco Romero Velo**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 75/2014, así como de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el mismo expediente.

Vistos los informes emitidos al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Romero Velo, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D. Fernando Pérez Camacho**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 78/2014, así como de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el mismo expediente.

Vistos los informes emitidos al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Pérez Camacho, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

5. Se da lectura a solicitud de **D. Francisco Luis Ponce Pérez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 79/2014, así como de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el mismo expediente.

Vistos los informes emitidos al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Ponce Pérez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

6. Se da lectura a solicitud de **D. Manuel Jesús Velo Díaz**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 80/2014, así como de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el mismo expediente.

Vistos los informes emitidos al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Velo Díaz, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

7. Se da lectura a solicitud de **D. Santiago Ponce Pérez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros **(25,00 €)**, depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 81/2014, así como de la fianza de cincuenta euros **(50,00 €)**, depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el mismo expediente.

Vistos los informes emitidos al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Ponce Pérez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

8. Se da lectura a solicitud de **D^a. Manuela García Coronel**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros **(25,00 €)**, depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 84/2014, así como de la fianza de cincuenta euros **(50,00 €)**, depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el mismo expediente.

Vistos los informes emitidos al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. García Coronel, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

9. Se da lectura a solicitud de **D. Antonio Jesús Martín Hidalgo**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros **(25,00 €)**, depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 96/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín Hidalgo, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

10. Se da lectura a solicitud de **D. Antonio Jesús Martín Hidalgo**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros **(50,00 €)**, depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 96/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín Hidalgo, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

11. Se da lectura a solicitud de **D. Juan José Domínguez Rodríguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros **(25,00 €)**, depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 97/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Domínguez Rodríguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero

Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

12. Se da lectura a solicitud de **D. Juan José Domínguez Rodríguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 97/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Domínguez Rodríguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

13. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Antonio Beltrán Barroso**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 108/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Beltrán Barroso, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

14. Se da lectura a solicitud de **D^a. María Salomé Martín Martín**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 112/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Martín Martín, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

15. Se da lectura a solicitud de **D. Ramón Guzmán Mateos**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 114/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Guzmán Mateos, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

16. Se da lectura a solicitud de **D^a. María Salomé Ramos Moro**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 116/2014.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Ramos Moro, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

140115CHA972. Relación de Pagos: Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas núm. 02/2015, que comprende del número de entrada F/2014/2231 al F/2014/2283 y que importa un total de catorce mil setenta y seis euros con seis céntimos (14.076,06 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 02/2015. Y,

SEGUNDO.- Que se una al expediente de esta sesión un ejemplar de la relación de facturas aprobadas, debidamente diligenciada por el Secretario-Interventor.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

